"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

DICTAMEN N° 04 /2010

Mariano Roque Alonso, 12 de marzo de 2009

VISTO: El llamado el Procedimiento de Contratación Directa implementado por la Institución Municipal denominado "**Adquisición de Útiles de Oficina (ID 185230)**".----------

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas por Res.N° 749/2010 IM En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus respectivas modificaciones, el Comité expresa cuanto sigue: ----------

Que, hemos procedido al Análisis de las Ofertas conforme a lo dispuesto en el Art. 26° y 27 de la Ley 2.051/03 y Art. 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03, en el llamado a Contratación Directa denominado, "**Adquisición de Útiles de Oficina**", y; ----------

Que, las ofertas presentadas por los oferentes, fueron las siguientes:

1. **PROVEPAR** con un precio total de Gs. **85.690.755** (Ochenta y Cinco millones seiscientos noventa mil setecientos cincuenta y cinco) IVA incluido.----------
2. **MENEVA SRL.** con un precio total de Gs **87.891.260**(Guaranies Ochenta y siete millones ochocientos noventa y un mil doscientos sesenta) IVA incluido.----------
3. **DREI ASOCIADOS:** con un precio total de Gs **91.368.650** (Guaranies Noventa y Millón Trescientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta) IVA incluido----------
4. **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA:** con un precio total de Gs. **92.840.112 Gs.** (Guaranies Noventa y Dos millones ochocientos cuarenta mil ciento doce) IVA incluido.----------
5. **ND DISTRIBUIDORA:** con un precio total de Gs. **108.229.150** (Guaranies Ciento ocho millones doscientos veintinueve mil ciento cincuenta) IVA incluido.----------

SECRETARIA GENERAL MARIANO ROQUE ALONSO

César R. Garay Bogado
Secretario General

Roberto Medina Ayala
Director Adm. y Finanzas

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

David

6. **SATACC CONSULTORA:** con un precio total de **120.268.220** Gs (Guaranies Ciento Veinte Millones Doscientos Sesenta y Ocho mil Doscientos Veinte mil) IVA incluido.----------

En primer lugar se procede a la evaluación de la Oferta más baja, según lo establecido en la Ley 2.051/03, analizándose la Oferta de la Firma **PROVEPAR,** concluyendo que la misma se ajusta a las condiciones legales y técnicas exigidas en el presente llamado, como así mismo a las exigencias de la Ley N° 2051/03, resultando solvente. ----------

En segundo lugar, la oferta de la Firma **MENEVA SRL.** , concluyendo que si bien la misma reúne las condiciones legales y técnicas exigidas en el presente llamado, no es la más solvente a los intereses de la institución.----------

En tercer lugar se procede a la evaluación de la Firma **DREI ASOC.** Concluyendo que si bien reúne las condiciones legales y técnicas exigidas en el presente llamado, no es la mas solvente ----------

En cuarto lugar se procede a la evaluación de la Firma **DISTRIBUIDORA LUZ Y ESPERANZA** si bien este reúne las condiciones legales y técnicas exigidas en el llamado no es la mas solvente a los intereses de la institución.----------

En quinto lugar se procede a la evaluación de la Firma **ND DISTRIBUIDORA** si bien reúne las condiciones legales técnicas exigidas en el llamado no es la mas solvente por sobrepasar el precio estimado por la convocante por la convocante.----------

En sexto lugar se procede a la evaluación de la Firma **SATACC CONSULTORA** si bien reune las condiciones legales técnica exigidas en el llamado este sobrepasa el monto equivalente a una contratación directa según la Ley 2051/03.----------

CONSIDERANDO: Que, según lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03: "*El comité de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluara las ofertas y emitirá un dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*" ----------

José H. Garay Bogado
Secretario General

Roberto Acuña Ayala
Director Adm. y Administrativo

David

POR TANTO; este comité de evaluación de ofertas, luego del análisis y verificación documentaria del cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y carta de invitación, recomienda la **Adjudicación** a la firma **PROVEPAR,** siendo el precio total de la Oferta Gs. **85.690.755 (Guaranies Ochenta y Cinco Millones seiscientos noventa mil setecientos cincuenta y cinco)** IVA incluido, que serán ejecutados una vez realizada la remisión de la ORDEN COMPRA respectiva por la Municipalidad.----------

Es nuestro dictamen.----------

Roberto Medina
Director de Adm. Y Finanzas

César R. Garay B
Secretario General

David Jara.
Tesorero
Tesorero